



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar a la Téc. Heidi C. FONTANA en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial - EX-2020-02030893.-

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19 y RESCD-2019-2330-E-UBA-DCT_FAGRO y RESCD-2021-359-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO y las resoluciones REDEC-2019-5795-E-UBA-DCT_FAGRO y REDEC-2020-3290-E-UBA-DCT_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Zoología Agrícola (asignaturas obligatorias: Sanidad Vegetal – carreras de Tecnicatura en Jardinería y Tecnicatura en Floricultura – y Sanidad Vegetal en Producción Orgánica – carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Producción Vegetal y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación de la Téc. Heidi Cristina FONTANA y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución RESCD-2019-2330-E-UBA-DCT_FAGRO se llama a concurso para

proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución REDEC-2019-5795-E-UBA-DCT_FAGRO se había inscripto como única aspirante la Téc. Heidi Cristina FONTANA (DNI 26.622.598).

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos docentes de Auxiliares Docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires, con fecha 20 de octubre de 2021, la designación de un (1) Veedor gremial sin haber recibido respuesta.

Que por resolución REDEC-2020-3290-E-UBA-DCT_FAGRO se designa a la Esp. María Marta BUNGE como Veedora titular por el Claustro de Graduados y a la Mag. María Ximena ARQUEROS y el Máster Luis Enrique FRANK como suplentes.

Que por resolución RESCD-2021-359-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por los Dres. Silvia Marta RODRÍGUEZ y Pablo Enrique GRIJALBA y el Esp. Marcelo AMADO como miembros Titulares y las Dras. Serafina RUSSO y Inés Eugenia GARCÍA y el Ing. Agr. Pablo Javier QUIRÓS como miembros suplentes.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por los Dres. Silvia Marta RODRÍGUEZ y Pablo Enrique GRIJALBA y el Esp. Marcelo AMADO se informa que la entrevista y clase pública se sustanciaron con la presencia de la Veedora por el Claustro de Graduados Esp. María Marta BUNGE y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, la clase pública y la entrevista personal, el jurado considera por unanimidad que la postulante tiene méritos suficientes como para aspirar al cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Zoología Agrícola. concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Zoología Agrícola (asignaturas obligatorias: Sanidad Vegetal – carreras de Tecnicatura en Jardinería y Tecnicatura en Floricultura – y Sanidad Vegetal en Producción Orgánica – carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires” y que “Por todo lo expuesto, este jurado propone la designación de la Téc. Heidi FONTANA, en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Zoología Agrícola (asignaturas obligatorias: Sanidad Vegetal – carreras

de Tecnicatura en Jardinería y Tecnicatura en Floricultura – y Sanidad Vegetal en Producción Orgánica – carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.

Que al Orden #0054 consta el Informe de la Veedora por Claustro de Graduados Esp. María Marta BUNGE.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la Téc. FONTANA ocupa el cargo con carácter interino por lo cual se dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 13 de septiembre de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Téc. Heidi Cristina FONTANA (DNI 26.622.598 – Leg. 161.377) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Zoología Agrícola (asignaturas obligatorias: Sanidad Vegetal – carreras de Tecnicatura en Jardinería y Tecnicatura en Floricultura – y Sanidad Vegetal en Producción Orgánica – carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Producción Vegetal, a partir del 13 de septiembre de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Limitar la designación de la Téc. Heidi Cristina FONTANA (DNI 26.622.598 – Leg. 161.377) en el cargo de ayudante primero interino con dedicación parcial, en la cátedra de Zoología Agrícola del Departamento de Producción Vegetal, a partir del 13 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3º se deberá desafectar

el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a:
EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD
DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA
PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos
Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.